

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****TORREJÓN DE VELASCO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que mediante decreto de la Alcaldía número 577/2019, de 16 de mayo, fue revocada la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local mediante decreto número 1171/2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 267, de 8 de noviembre de 2018) para dictar los actos administrativos de otorgamiento de licencias, salvo que las leyes las atribuya expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

En Torrejón de Velasco, a 16 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(03/17.696/19)

